I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

649 *Resolución de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2019.*

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k),m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 párrafo d) del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido, el Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A. Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas internacionales que así hayan sido calificadas por el Consejo Superior de Deportes, siempre que dichos eventos estén incluidos en el calendario de eventos deportivos que, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico elabore anualmente.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, podrá autorizar o informar según proceda, su realización cuando se trate de eventos relevantes por motivos sociales o tradicionales, previo informe del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada donde se valore el impacto de dicho evento en la fluidez y seguridad de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o nacional. En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o ésta sea muy reducida, y si se tratase de un evento deportivo, deberá estar incluido en el calendario anual de eventos deportivos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

B. Vehículos de transporte de mercancías:

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general.

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):

B.1.1 Por calendario y tramos de vía:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

B.1.2 Exenciones:

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

– Transporte de ganado vivo.
– Transporte de mercancías perecederas, entendiendo como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.
– Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.
– En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.
– Grúas de servicio de Auxilio en carretera (señal V-24).

B.2 Mercancías peligrosas.

A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR):

B.2.1 Por calendario y tramos de vía:

– En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1.º- Restricciones Comunes, y apartado 2.º- Restricciones Específicas epígrafe A) de esta Resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

B.2.2 Por itinerario:

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores:

Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos:

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad,-de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, quien coordinado con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3 Exenciones:

Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3 Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1 Por calendario y tramos de vía:

– En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1.º Restricciones Comunes, y apartado 2.º Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

B.3.2 Exenciones:

– Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la matrícula del vehículo, así como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

– La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.

– Los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta Resolución.

– Las grúas de elevación de hasta 5 ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas el anexo V (apartado 2.º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

– En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C. Carriles reservados para determinados tipos de vehículos:

C.1 Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración:

– Los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.

– Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la carretera GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0+115 al 1+410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0+105 al 1+530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

– Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15.

– Por motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).

– Por los turismos con señal ambiental V-25 clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como cero emisiones.

– Por los turismos con señal ambiental V-25 clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como ECO, C o B, solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas –o en defecto de éste, en lugar visible–.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: cero emisiones, ECO, C y B, vienen definidos en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

– Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.

– Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre y que cuenten modulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

C.2 Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros:

Tiene tal consideración:

– El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Sólo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D. Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

D.1 Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

D.1.1 Por fenómenos meteorológicos adversos:

Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2 Por elevada concentración de vehículos:

Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalizarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

D.2 Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad:

D.2.1 Por características de los vehículos y tramos de vía:

En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2 Exenciones.

Quedan exceptuados de esta restricción:

– Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

– Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.

– Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.

– Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.

– En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E. Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas:

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalizarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F. Restricciones a la ejecución de obras en la vía:

En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2019, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

Segundo. *Régimen sancionador.*

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones.

Tercero. *Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.*

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los períodos afectados

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos afectados, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Disposición final única. *Entrada en vigor y periodo de vigencia.*

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2019, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2020, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

Madrid 14 de enero de 2019.–El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera

1.º En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

– Desde el viernes 12 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 13 de abril, a las quince horas.
– El domingo 14 de abril, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 17 de abril, a las quince horas, hasta el viernes 19 de abril, a las veinticuatro horas.
– Desde el domingo 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 22 de abril, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de junio, a las quince horas.
– Desde el domingo 30 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 31 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 14 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
– El domingo 18 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 30 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 31 de octubre, a las quince horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
– El domingo 3 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
– El lunes 9 de diciembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.º Además, en cada una de las provincias:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

En las carreteras A-7, A-92, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200 y AL-5107, N-340a, N-341 y N-344:

– Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Provincia de Cádiz

a) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

– Todos los viernes, desde el viernes 21 de junio hasta el viernes 6 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 22 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el viernes 3 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Granada

En las carreteras A-44, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

– Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

a) En la carretera A-483:

– El domingo 27 de enero, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 5 de junio, a las cero horas, hasta el martes 11 de junio, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

– Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 22 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

– Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-397 y A-356:

– Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 15 de junio y el sábado 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
– Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
– El sábado 7 y el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Provincia de Sevilla

a) En las carreteras A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):

– Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:

– Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 20 de septiembre, a las ocho horas, hasta el domingo 22 de septiembre, a las veinticuatro.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 6 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 7 de julio, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 20 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 22 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 20 de septiembre, a las ocho horas, hasta el domingo 22 de septiembre, a las veinticuatro horas.
– El sábado 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

– Desde el viernes 2 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 6 de septiembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de septiembre, a las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 17 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 20 de octubre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

– Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

– Desde el jueves 18 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 22 de abril, a las veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el jueves 18 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 21 de abril, a las veinticuatro horas.
– Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el jueves 18 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 21 de abril, a las veinticuatro horas.
– Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

– El domingo 15 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

En todas las carreteras de la provincia:

– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
– El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

– El domingo 5 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
– El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia:

– El domingo 5 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
– El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

En todas las carreteras de la provincia:

– El domingo 5 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
– El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
– El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 19 de junio, a las quince horas, hasta el jueves 20 de junio, las veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 4 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 21 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 22 de diciembre, a las veinticuatro horas.
– Todas las fechas incluidas en el 1er apartado de este anexo I, se entenderán su periodo restrictivo comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-VI:

– Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de León

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El lunes 29 de abril, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

a) En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

– Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-VI:

– Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
– Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Soria

En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el sábado 1 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de junio, a las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 8 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 9 de junio, a las veinticuatro horas.
– Desde el sábado día 15 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 16 de junio, a las veinticuatro horas.
– El jueves 27 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En las carreteras N-VI, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630 y N-631:

– Desde el viernes 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 14 de abril, a las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 17 de abril, a las quince horas, hasta el martes 23 de abril, a las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 7 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 10 de junio, a las veinticuatro horas.
– Desde el miércoles 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 31 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.
– Desde el martes 24 de diciembre, a las ocho horas, hasta el miércoles 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
– El martes 31 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Cáceres

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ourense

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Pontevedra

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad de Madrid

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

– Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas.
– El jueves 2 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– El sábado 12 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El sábado 9 de noviembre, desde las ocho hasta las quince horas.

b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36):

– Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

– Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
– Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
– Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

– Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

– Desde el viernes 15 de marzo, a las quince horas, hasta el martes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 13 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 14 de abril, a las quince horas.
– Desde el sábado 20 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 21 de abril, a las ocho horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

– Desde el viernes 7 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 10 de junio, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 28 de junio hasta el domingo 8 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
– Desde el sábado 2 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las ocho horas.
– Desde el sábado 7 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las quince horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

– Desde el viernes 31 de mayo hasta el viernes 28 de junio: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

– Desde el viernes 8 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 10 de marzo, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 15 de marzo, a las cero horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 5 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 29 de noviembre, a las quince horas, hasta el martes 3 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Comunidad de La Rioja

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

– Todos los días, desde el viernes 7 de junio hasta el martes 11 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

– El domingo 23 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-12 y N-120:

– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

a) En las carreteras N-332 y N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

– Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

– El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
– Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 16 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

– El viernes 15 de marzo, desde las quince horas hasta las veinticuatro horas.
– El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 22 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
– Desde el jueves 18 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 21 de julio, a las veinticuatro horas.
– Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, N-232, N-340 y CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 al 42):

– Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el viernes 15 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.
– El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El domingo 28 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– El miércoles 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
– Desde el sábado 22 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.
– Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
– El miércoles 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
– Desde el viernes 15 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 17 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

– Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

– Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
– Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-60, CV-605, CV-670 y CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 al 22):

– Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

ANEXO II

Restricciones a la circulación de: Vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A., vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales (apartados B.1.1 y B.3.1 de esta Resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos.

Todos los domingos y festivos (*) comprendidos entre el 30 de junio y el 8 de septiembre:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	21:00-23:00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	21:00-23:00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	21:00-23:00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Madrid (enlace M-40)	21:00-24:00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21:00-23:00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21:00-23:00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21:00-23:00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21:00-23:00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21:00-23:00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	21:00-23:00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21:00-23:00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21:00-23:00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21:00-23:00	Entrada Madrid
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-22:00	Ambos sentidos
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17:00-24:00	Córdoba
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	15:00-24:00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15:00-24:00	Sevilla
N-630	782	El Garrobo	810	Camas	10:00-14:00	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito nacional.

Todos los sábados, domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49	41,33	Matalascañas	11:00-22:00	Ambos sentidos
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11:00-22:00	Ambos sentidos
A-5056	0	Lepe	4,8	La Antilla	11:00-22:00	Ambos sentidos
A-5076	0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11:00-22:00	Ambos sentidos
A-370	0	Los Gallardos	12,16	Garrucha	11:00-22:00	Ambos sentidos
A-352	7,5	Cuevas del Almanzora	13,0	Garrucha	11:00-22:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

(*) Festivos de ámbito nacional.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Todos los viernes de los meses de julio y agosto:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15:00-24:00	Ambos sentidos

Todos los sábados de los meses de junio, julio y agosto:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11:00-14:00	Ayamonte

Todos los sábados comprendidos entre el 27 de julio y el 24 de agosto (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	07:00-19:00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	07:00-19:00	Frontera Francia

b) Restricciones por fechas.

Viernes 15 de marzo:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Sábado 16 de marzo:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Martes 19 de marzo:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
A-3	275	Utiel	352	Valencia	16:00-22:00	Entrada Valencia

Viernes 12 y domingo 14 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-22:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Miércoles 17 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16:00-22:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13:00-22:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13:00-22:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13:00-22:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13:00-22:00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13:00-22:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16:00-22:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16:00-22:00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	17:00-21:00	Burgos
A-1/N-I	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	17:00-21:00	Burgos
A-1/N-I	336	Treviño-Límite con Álava	329	Treviño-Límite con Álava	17:00-21:00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-22:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16:00-23:00	Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Jueves 18 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	07:00-15:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	07:00-15:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	07:00-15:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	07:00-15:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07:00-15:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07:00-15:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07:00-15:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	07:00-15:00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	07:00-15:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07:00-15:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07:00-15:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	07:00-15:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	07:00-15:00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	10:00-15:00	Burgos
A-1/N-I	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	10:00-15:00	Burgos
A-1/N-I	336	Treviño-Límite con Álava	329	Treviño-Límite con Álava	10:00-15:00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal	08:00-15:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08:00-14:00	Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10:00-15:00	Santander

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Domingo 21 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-2	50,6	Guadalajara	102	Almadrones	16:00-22:00	Zaragoza
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	13:00-24:00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16:00-24:00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16:00-24:00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-6	256	Castrogonzalo (enlace A-66)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-22:30	Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16:00-24:00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-24:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11:00-24:00	Atalaya Cañavate
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11:00-24:00	Ocaña
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11:00-24:00	Ocaña
A-3	352	Valencia	292	Requena	11:00-24:00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09:00-18:00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09:00-18:00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09:00-18:00	Sentido Bailén
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	12:00-21:00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	12:00-21:00	Sevilla
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22:00-24:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	22:00-24:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22:00-24:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22:00-24:00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	22:00-24:00	frontera Francia

Lunes 22 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10:00-22:00	Irún
A-1/N-I	157,5	Aranda de Duero	321	Miranda de Ebro	10:00-22:00	Irún
A-1/N-I	329	Treviño-Límite con Álava	336	Treviño, Límite con Álava	10:00-22:00	Irún
A-62	193	Límite provincias Valladolid-Zamora	4	Burgos	10:00-22:00	Burgos
N-620	193	Límite provincias Valladolid-Zamora	156,65	Tordesillas	10:00-22:00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-22:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
BU-30	12	Burgos	0	Burgos	10:00-22:00	Irún
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120)	157,1	Burgos	10:00-22:00	Burgos
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231)	120	Burgos	10:00-22:00	Burgos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Madrid (enlace M-50)	11:00-15:00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11:00-15:00	Atalaya Cañavate
A-5	75	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11:00-15:00	Entrada Madrid
A-7	602	Alhama de Murcia	564	Murcia	09:00-21:00	Valencia
A-30	171,8	El Jimenado/RM-2	135	Murcia	09:00-21:00	Albacete
A-4	122	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	17:00-21:00	Entrada Madrid
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09:00-18:00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09:00-18:00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09:00-18:00	Sentido Bailén
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00:00-22:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	00:00-22:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00:00-22:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00:00-22:00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	00:00-22:00	Frontera Francia

Viernes 26 de abril (Romería Virgen de la Cabeza):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/ CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15:00-24:00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15:00-24:00	Ambos sentidos

Sábado 27 y Domingo 28 de abril (Romería Virgen de la Cabeza):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178 / CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00:00-24:00	Ambos sentidos

Lunes 29 de abril (festivo local en Valencia/Romería Virgen de la Cabeza):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
A-6178 / CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00:00-24:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Martes 30 de abril (festividad 1.º de Mayo):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16:00-22:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13:00-22:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13:00-22:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13:00-22:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13:00-22:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16:00-22:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16:00-22:00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-24:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

Miércoles 1 de mayo (festividad 1.º de Mayo):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08:00-15:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08:00-15:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08:00-15:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08:00-15:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07:00-15:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07:00-15:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07:00-15:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	07:00-15:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08:00-15:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08:00-15:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08:00-15:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08:00-15:00	Salida Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-23:00	Ambos sentidos

Sábado 4 de mayo (Campeonato motociclismo Jerez):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08:00-18:00	Ambos sentidos

Domingo 5 de mayo (festividad Zona-Centro/Campeonato motociclismo Jerez):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-2	50,6	Guadalajara	102	Almadrones	16:00-22:00	Zaragoza
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16:00-24:00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16:00-24:00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13:00-22:00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09:00-18:00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09:00-18:00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09:00-18:00	Sentido Bailén
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08:00-18:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23:00	Madrid

Miércoles 29 de mayo (transporte transfronterizo con Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22:00-24:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	22:00-24:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22:00-24:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22:00-24:00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	22:00-24:00	frontera Francia

Jueves 30 de mayo (transporte transfronterizo con Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00:00-22:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	00:00-22:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00:00-22:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00:00-22:00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	00:00-22:00	Frontera Francia

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Sábados 1, 8, 15, 22 y 29 de junio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Domingo 2 de junio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

Del miércoles 5 al martes 11 de junio (romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	09:00-22:00	Ambos sentidos

Domingo 9 de junio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

Lunes 10 de junio (transporte transfronterizo con Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00:00-22:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	00:00-22:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00:00-22:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00:00-22:00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	00:00-22:00	frontera Francia

Domingos 16 y 23 de junio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17:00-24:00	Córdoba
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Viernes 21 de junio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Miércoles 24 de julio (festividad de Santiago):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14:00-24:00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	88,7	Lavacolla	14:00-24:00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14:00-24:00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14:00-24:00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14:00-24:00	Ambos sentidos

Jueves 25 de julio (festividad de Santiago):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14:00-24:00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	88,7	Lavacolla	14:00-24:00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14:00-24:00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14:00-24:00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10:00-15:00	Santander

Miércoles 31 de julio:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Jueves 1 de agosto:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10:00-15:00	Santander

Sábado 3 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	7:00-24:00	Ambos sentidos
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriondas	7:00-24:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Miércoles 14 de agosto (festividad 15 de agosto):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16:00-22:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13:00-22:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13:00-22:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13:00-22:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13:00-22:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16:00-22:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16:00-22:00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-24:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos

Jueves 15 de agosto (festividad 15 de agosto):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
A-3	352	Valencia	292	Requena	13:00-22:00	Salida Valencia
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente(N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Sábado 7 de septiembre:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Sábado 21 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-211	228	Calanda	270	Caspe	10:00-20:00	Ambos sentidos
N-232	120	Valdealgorfa	166	Híjar	10:00-20:00	Ambos sentidos
A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	10:00-20:00	Ambos sentidos
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	10:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	10:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	10:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	10:00-20:00	Ambos sentidos
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	10:00-20:00	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Domingo 22 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-211	228	Calanda	270	Caspe	8:00-20:00	Ambos sentidos
N-232	120	Valdealgorfa	166	Híjar	8:00-20:00	Ambos sentidos
A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	8:00-20:00	Ambos sentidos
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	8:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	8:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	8:00-20:00	Ambos sentidos
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	8:00-20:00	Ambos sentidos
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	8:00-20:00	Ambos sentidos

Domingo 20 de octubre (festividad Nafarroa Oinez):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-15	6	Tudela	13	Tudela	00:00-22:00	Ambos sentidos
A-68	84,5	Castejón	99	Tudela	00:00-22:00	Ambos sentidos
N-232	82,8	Castejón	84,100	Tudela	00:00-22:00	Ambos sentidos
NA-134	0	Fontellas	23	Valtierra	00:00-22:00	Ambos sentidos

Jueves 31 de octubre (festividad de Todos los Santos):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16:00-22:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16:00-22:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16:00-22:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16:00-22:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16:00-22:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16:00-22:00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-23:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Viernes 1 de noviembre (festividad de Todos los Santos):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8:00-15:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8:00-15:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8:00-13:00	Salida Madrid

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8:00-13:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8:00-13:00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8:00-13:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8:00-13:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8:00-13:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8:00-15:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8:00-15:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8:00-15:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8:00-13:00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	09,00-19:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Domingo 3 de noviembre (festividad de Todos los Santos):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16:00-24:00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16:00-24:00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
A-3	352	Valencia	292	Requena	13:00-22:00	Salida Valencia
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-22:00	Bilbao
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-23:00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16:00-24:00	Burgos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23:00	Madrid

Domingo 10 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22:00-24:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	22:00-24:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22:00-24:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22:00-24:00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	22:00-24:00	Frontera Francia

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Lunes 11 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00:00-22:00	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	00:00-22:00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00:00-22:00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00:00-22:00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	00:00-22:00	Frontera Francia

Sábado 16 y Domingo 17 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07:00-13:00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14:00-22:00	Entrada Valencia

Jueves 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16:00-22:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16:00-22:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16:00-22:00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16:00-22:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16:00-22:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16:00-22:00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16:00-22:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16:00-22:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16:00-22:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16:00-22:00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16:00-22:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17:00-21:00	Santander

Viernes 6 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8:00-15:00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8:00-15:00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8:00-13:00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8:00-13:00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8:00-13:00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8:00-13:00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8:00-13:00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8:00-13:00	Salida Madrid

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8:00-15:00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8:00-15:00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8:00-15:00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8:00-13:00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11:00-14:00	Santander

Domingo 8 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13:00-22:00	Entrada Valencia
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16:00-21:00	Bilbao

Lunes 9 de diciembre (lunes siguiente a festividad Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16:00-24:00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16:00-24:00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16:00-24:00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16:00-24:00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16:00-22:00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13:00-22:00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09:00-18:00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09:00-18:00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09:00-18:00	Sentido Bailén
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00:00-24:00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22:00	Ambos sentidos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23:00	Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16:00-24:00	Burgos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

ANEXO III

Mercancías peligrosas: Materias exentas

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte)

Mercancías	Condiciones del transporte
– Gases licuados de uso domestico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
– Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidos los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera. – Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. – Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
– Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

(*) El Ministerio para la Transición Ecológica, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
– Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto
– Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto
– Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto
– Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
– Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

ANEXO IV

Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP)

Carretera	Recorrido
A-1	MADRID (M-50)-BURGOS
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
A-1	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA/L.P. ÁLAVA-L.P. GUIPÚZCOA
R-2	MADRID-TARACENA
A-2 (*)	MADRID (M-45)-TARACENA
A-2	TARACENA-ZARAGOZA
AP-2	ZARAGOZA-L.P. LLEIDA

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Carretera	Recorrido
R-3	MADRID-ARGANDA
A-3 (*)	MADRID (M-50)-ARGANDA
A-3	ARGANDA-VALENCIA
R-4	MADRID-OCAÑA
A-4 (*)	MADRID (M-50)-DOSBARRIOS
A-4	DOSBARRIOS-SEVILLA (SE-30)-DOS HERMANAS (AP-4)
AP-4	DOS HERMANAS (A-4)-PTO. REAL (CA-35)
A-4	PTO REAL-S.FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33)
R-5	MADRID-NAVALCARNERO
A-5 (*)	MADRID(M-50)-NAVALCARNERO
A-5	NAVALCARNERO-FRT.PORTUGAL
CM-41	VALMOJADO(A-5)-YUNCOS (AP-41)
A-6/AP-6	MADRID-A CORUÑA
AP-7	L.P. TARRAGONA-MONFORTE
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN)-ENLACE N-340/AP-7
A-77	ENLACE AP-7-ENLACE A-70
A-70	ENLACE A-77-ENLACE A-7
AP-7	CREVILLENTE-VERA (A-7)
RM-2	A-7-CAMP.CARTAGENA(A-30)
RM-3	TOTANA (A-7)-MAZARRÓN
RM-11	LORCA (A-7)-ÁGUILAS(AP-7)
RM-19	PTO. CADENA (A-30)-S. JAVIER (AP-7)
RM-23	ENLACE RM-2-RM-3
A-8	L.P.VIZCAYA-BAAMONDE(A-6)
S-30	A-67 (SANTANDER)-A-8
A-64	VILLAVICIOSA(A-8)-OVIEDO
AP-9F/AP-9	FERROL-A CORUÑA-TUI
FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL
FE-12/AG-64	FERROL-VILALBA (A-8)
AC-10	PUERTO A CORUÑA-AC-11
AC-11	A CORUÑA-AP-9/AC-12
AC-12	A CORUÑA-S.PEDRO DE NOS (N-VI)
AC-14	A CORUÑA-LEDOÑO (A-6)
AC-15	AG-55-PTO. EXTERIOR A CORUÑA
AP-53/AG-53	SANTIAGO-DOZÓN-TOÉN(A-52)
A-54/SC-21	SANTIAGO-AEROP. LAVACOLLA
A-54	NADELA (A-6)-PALAS REI
AG-59	SANTIAGO (AP-53)-A RAMALLOSA
AG-56	SANTIAGO (AP-9)-BRIÓN
AG-55	A CORUÑA-BAIO
AG-41	CURRO (AP-9)-SANXENXO
AG-31	A-52-CELANOVA
AG-11	PADRÓN (AP-9)-RIBEIRA
AP-9V	TEIS-VIGO
A-75	VERIN (A-52)-FRONTERA PORTUGAL
AP-15	AP-68-IRURTZUN
NA-5001	IMÁRCOAIN(AP-15)-CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA
A-15	IRURTZUN-L.P. GUIPÚZCOA
A-49	SEVILLA-FRONT. PORTUGAL
A-52	BENAVENTE-O PORRIÑO
A-66	SERÍN (A-8)-CAMPOMANES
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120)
A-66	VIRGEN CAMINO (AP-66)-SEVILLA (SE-30)

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Carretera	Recorrido
AP-68	ZARAGOZA-L.P. ÁLAVA
A-8028	SE-30-ENLACE A-92
A-92	SEVILLA-ALMERÍA
A-92-N/A-91	GUADIX-PTO. LUMBRERAS
AP-51	ÁVILA-A-6 (VILLACASTÍN)
A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2)-SORIA
N-111	SORIA-AP-68 (LOGROÑO)
AP-71	LEÓN-ASTORGA
LE-30/A-60	VIRGEN CAMINO (A-66)-SANTAS MARTAS (A-231)
N-120/OU-11	PONFERRADA-OURENSE (A-52)
N-122[A-11]	SORIA-TUDELA DE DUERO
A-11	TUDELA DUERO-VALLADOLID
A-11	TORDESILLAS-ZAMORA
N-122	ZAMORA-FRONT. PORTUGAL
A-22	L.P. LLEIDA-SIÉTAMO
N-240	SIÉTAMO-HUESCA
N-240/A-21	JACA-L.P. NAVARRA
A-21	L.P.ZARAGOZA-NOÁIN(AP-15)
A-10	ENLACE AP-15/A-15-ALSASUA (A-1)
A-12/LO-20	CIZUR (A-15)-LO-20-RECAJO (AP-68)
A-12	LOGROÑO (LO-20)-STO. DOMINGO CALZADA
AP-36	OCAÑA-LA RODA
A-31	ATALAYA CAÑAV.-ALICANTE
A-30	ALBACETE-Pk.137(ENLC.A-7)
MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7)-EL PALMAR (ENLACE MU-31)
MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30)-Pk. 150 DE A-30
A-30	Pk. 150 (ENLACE MU-31)-CARTAGENA (CT-33)
A-33	BLANCA (A-30)-YECLA
CT-32/ CT-33/CT-34	A-30-AP-7/CARTAGENA/ESCOMBRERAS
RM-15	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7
CM-211	MINGLANILLA-ALMODÓVAR
CM-220	ALMODÓVAR PINAR-CUENCA
N-320	CUENCA-GUADALAJARA
A-44	BAILÉN-JAÉN-GRANADA-VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)
GR-16	A-7-PTO. MOTRIL(ACCESO ESTE)
A-32	BAILÉN (A-44)-ÚBEDA (N-322)
A-316	JAÉN(A-44)-ÚBEDA(N-322)
N-330	ALMANSA-REQUENA (A-3)
A-23	SAGUNTO-CONGOSTO ISUELA
N-330/A-23	CONGOSTO ISUELA-FRONTRA. FRANCIA
N-234	CALAMOCHA-SORIA
A-92M	ENTRE A-92 y A-45
A-45	CÓRDOBA (A-4)-ALTO PEDRIZAS (AP-46)
AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS)-MÁLAGA
A-381	JEREZ F.(AP-4)-ALGECIRAS
A-382/A-384	JEREZ F.(AP-4)-ANTEQUERA
CA-33	CÁDIZ-SAN FERNANDO
A-48	SAN FERNANDO-VEJER
N-340	VEJER-ALGECIRAS
A-7	ALGECIRAS-GUADIARO
AP-7	GUADIARO-TORREMOLINOS
A-7	TORREMOLINOS-MURCIA-MONFORTE
N-400	TOLEDO-ONTÍGOLA (A-4)

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Carretera	Recorrido
A-40	OCAÑA (R-4)-CUENCA
AP-41	MADRID (R-5)-MOCEJÓN (A-40)
TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41)-TOLEDO (CM-42)
CM-4017/N-401	MORA (CM-42)-LOS YÉBENES (N-401)-CIUDAD REAL
TO-21	ENLACE A-40–ENLACE CM-40
CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO
A-40	MOCEJÓN (AP-41)-MAQUEDA
N-403	MAQUEDA-ÁVILA
N-420	MONTORO-PUERTOLLANO
A-41	PUERTOLLANO-CIUDAD REAL
CM-420	A-43 (DAIMIEL)-A-4 (PTO. LÁPICE)
N-420	A-3 (LA ALMARCHA)-CUENCA-N-330-TERUEL
N-430	A-5(MÉRIDA)-CIUDAD REAL
EX-A2	MIAJADAS-RUECAS (N-430)
A-43	CIUDAD REAL-MANZANARES-ATALAYA CAÑAVATE
CM-42	TOLEDO(A-42)-TOMELLOSO
A-35	ALMANSA-XÁTIVA
A-7	A-77 (ENLACE AP-7)-VALENCIA
CV-35	VALENCIA (A-7)-CASINOS
V-21	PUZOL-VALENCIA
V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA)-A-7(SILLA)
V-30	PUERTO VALENCIA-A-7
A-7	SAGUNTO (AP-7)-NULES
CV-10	NULES-BENLLOCH (CV-13)
N-432	BADAJOZ-CÓRDOBA
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66)-FRONTERA PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432(LA ALBUERA)
EX-A1	A-5(NAVALMORAL)-MORALEJA
A-58	TRUJILLO-CÁCERES
A-50	ÁVILA(AV-20)-SALAMANCA
N-550	REDONDELA-A-52
A-55	VIGO-TUI
VG-20/AG-57	VIGO-BAIONA-AP-9
N-552	REDONDELA-VIGO
A-73	BURGOS-QUINTANAORTUÑO
A-231	ONZONILLA(A-66)-BURGOS
N-601/VA-12	ADANERO-VALLADOLID
AP-61	AP-6(SAN RAFAEL)-SEGOVIA
A-601	VALLADOLID-SEGOVIA
A-67	S-30 (SANTANDER)-VTA.BAÑOS
A-610	PALENCIA-MAGAZ (A-62)
CL-615	ENLACE A-65/CL-613/CL-615(PALENCIA)-CARRIÓN
A-65	PALENCIA-ENLACE N-610
A-62	BURGOS-F.OÑORO(pk.350,3)
N-620	FUENTES OÑORO(pk.347:5)-FRONT.PORTUGAL(pk.351:7)
CM-4134	PUERTOLLANO-ENLACE N-420
CM-413	ARGAMASILLA CTV.-CM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4)
CM-45	CIUDAD REAL (A-41)-ALMAGRO (CM-412)
A-38	SOLLANA (AP-7)-SUECA
M-607	M-40 (ARCO NORTE)-COLMENAR VIEJO
M-40	ENTRE pk.57 y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)
M-40	ENTRE pk.29 y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Carretera	Recorrido
M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA
SE-20/SE-30 /SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ
BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS
SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA
VA-30	CIRCUNVAL. VALLADOLID
AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA
N-322	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE

(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 6:00 horas del día siguiente.

ANEXO V

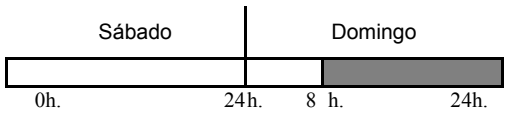
1.º Restricciones comunes:

– Por fechas en todas las carreteras.

– Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–.

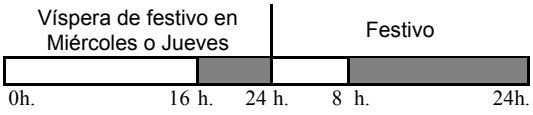
– Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

Fines de semana

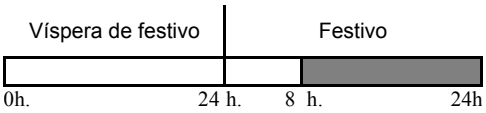


Días festivos

Días festivos de ámbito nacional:



Días festivos de ámbito autonómico:



Periodo restringido

– En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

2.º Restricciones específicas:

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo).

– Por fechas en todas las carreteras:

Fechas	Horas
Domingo 21 de abril	8:00 a 24:00 horas
Miércoles 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Jueves 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

– Por fechas en determinadas carreteras:

Carretera	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68:9 AL 74:1 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77:7 AL 72:7 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-111	PK.1:1 AL 5:0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-234	PK 352,8 AL 361	SORIA	SORIA	DE 8:00 a 23:00 h. (Días 1, 8 y 27 de junio de 2019)
N-330	PK. 666:7 AL 672:5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (BOE. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35:4 AL 104:2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO-JABUGO	SEVILLA-HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
CA-36	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo).

– Por fechas en todas las carreteras:

Fechas	Horas
Domingo 21 de abril	8:00 a 24:00 horas
Lunes 22 de abril	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid)
Lunes 1 de julio	8:00 a 15:00 horas
Miércoles 31 de julio	16:00 a 24:00 horas
Jueves 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

– En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de 5 ejes:

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
MADRID(*)	A-1	PK. 11,8 AL 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-2	PK. 10,8 AL 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-3	PK. 7 AL 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-4	PK. 6,7 AL 30	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-42	PK. 6:2 AL 27:5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-5	PK. 11,2 AL 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-6	PK. 6:8 AL 39:5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-607	PK. 9:2 AL 39:4	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-40	PK. 0 AL 61,3	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-45	PK. 0 AL 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-50	PK. 0 AL 84,5	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-501	PK. 0 AL 21,7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-505	PK. 0 AL 29,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-506	PK. 0 AL 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
SORIA	N-234	PK 352,8 AL 361	AMBOS SENTIDOS	DE 8:00 A 23:00 h. (días 1, 8 y 27 de junio de 2019)
SEVILLA	SE-30	PK. 10 AL 12	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas

(*) Excepto en el mes de agosto.

ANEXO VI

Interrupción de obras en carretera con motivo de las circunstancias o características especiales del tráfico durante el año 2019 (apartado F de esta Resolución)

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2019 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

– Semana Santa:

• Desde las 13:00 horas del viernes 12 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 14 de abril.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

• Desde las 10:00 horas del miércoles 17 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 19 de abril.
• Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del domingo 21 de abril.
• Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del lunes 22 de abril, en las Comunidades de Illes Balears, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

– 1.ª Operación del Verano:

• Desde las 13:00 horas del viernes 28 de junio, hasta las 15:00 horas del lunes 1 de julio.

– 1.º de agosto:

• Desde las 13:00 horas del miércoles 31 de julio, hasta las 24:00 horas del jueves 1 de agosto.

– 15 de agosto:

• Desde las 13:00 horas del miércoles 14 de agosto, hasta las 24:00 horas del jueves 15 de agosto.
• Desde las 13:00 horas del viernes 16 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 18 de agosto.

– Retorno del Verano:

• Desde las 13:00 horas del viernes 30 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 1 de septiembre.

– Todos los Santos:

• Desde las 13:00 horas del jueves 31 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de noviembre.

– Constitución-Inmaculada:

• Desde las 13:00 horas del jueves 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 8 de diciembre.
• Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del lunes 9 de diciembre, en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-León, Extremadura, Madrid y La Rioja.

B. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

– En Fines de semana:

• Fines de semana especiales correspondientes al Verano-2019, desde el viernes 5 de julio hasta el domingo 8 de septiembre:

Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

5, 6 y 7 de julio.
12, 13 y 14 de julio.
19, 20 y 21 de julio.
26, 27 y 28 de julio.
2, 3 y 4 de agosto.
9, 10 y 11 de agosto.
23, 24 y 25 de agosto.
6, 7 y 8 de septiembre.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

• Resto de fines de semana del año 2019.

En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

– En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

• Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:

En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del miércoles 27 de febrero, hasta las 24:00 horas del jueves 28 de febrero.

En la Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia y Navarra, desde las 13:00 horas del lunes 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del martes 19 de marzo

En las Comunidades de Aragón y Castilla y León, el martes 23 de abril, desde las 8:00 hasta las 24:00 horas.

En todas las Comunidades Autónomas, desde las 13:00 horas del martes 30 de abril, hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de mayo.

En las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid, y provincias de Ávila, Jaén y Segovia, de 13:00 a 24:00 horas del jueves 2 de mayo.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del jueves 30 de mayo, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio.

En las Comunidades de la Región de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del viernes 7 de junio, hasta las 24:00 horas del lunes 10 de junio (en la Comunidad de La Rioja, hasta las 24:00 horas del martes 11 de junio).

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del miércoles 19 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 20 de junio.

En la Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del viernes 21 de junio, hasta las 24:00 horas del lunes 24 de junio.

En las Comunidades de Cantabria y Galicia, desde las 13:00 horas del miércoles 24 de julio, hasta las 24:00 horas del jueves 25 de julio.

En las Comunidades del Principado de Asturias y Extremadura, desde las 13:00 horas del viernes 6 de septiembre, hasta las 24:00 horas del lunes 9 de septiembre.

• Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:

En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.

ANEXO VII

Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad (apartado D.2.1 de la Resolución)

Todos los días del año (de 00:00 a 24:00 horas):

Ctra.	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules)	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa)	MMA > 7.5 t	Ambos sentidos
N-340	1039,6	Peñíscola	1058	Límite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-232	446,710	Gimileo	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro)	4 o más ejes	Ambos sentidos

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

ANEXO VIII

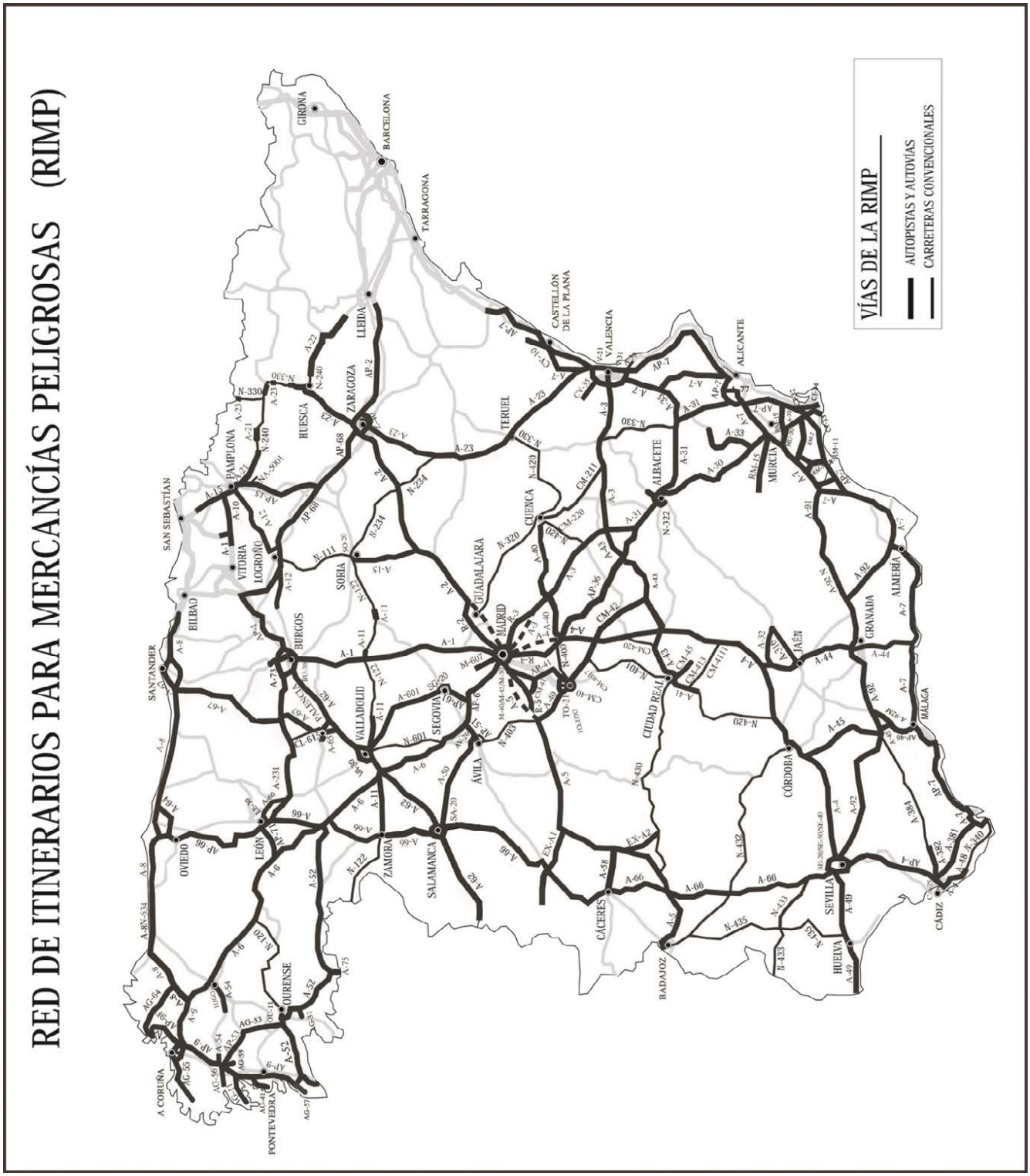
Carreteras con medidas excepcionales de circulación por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos (apartado D.1.2 de la Resolución)

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
NAVARRA	JAVIER	Na – 5411 Na-5410	0 – 1 0-12	Peregrinación a San Javier (Javieradas)	8, 9, 10, 15 y 16 marzo-2019
JAÉN	ANDÚJAR	A-6177 A-6178	0:0 – 31:9 29:5 – 35:5	Romería Ntra. Sra. Cabeza	26 abril al 29 abril-2019
CIUDAD REAL	MINAS DIÓGENES	CR-500	35:5 – 57:6	Romería Ntra. Sra. Cabeza	26 abril al 29 abril-2019
CÁDIZ	JEREZ	A-382	0:0 – 11:0	Gran Premio Motociclismo Jerez	3 al 5 mayo 2019
HUELVA	ALMONTE	A-483	14:0 – 27:0	Romería El Rocío	5 al 11 de junio-2019
SORIA	SORIA	N-234	352,8-361	Fiesta de la Saca	27 junio 2019
CÁDIZ	ALGECIRAS	A-7	103:0-113:0	Operación Paso del Estrecho	26 julio al 4 agosto 2019
ASTURIAS	RIBADESELLA – ARRIONDAS	N-634 N-625	327-382 155-162	Descenso del río Sella	3 de agosto de 2019
ALMERÍA	CUEVAS ALMANZORA	AL-7107	4-7,5	Festival música Dreambeach	7 al 11 agosto 2019
GRAN CANARIA	TEROR	GC-21	1,2-10	Romería de Nuestra Señora del Pino	6 y 7 septiembre de 2019
SEVILLA	UTRERA	A-362 A-8100	0:0-9:86 25:0-37:1	Romería Virgen Consolación	7 y 8 septiembre de 2019
ALMERIA	EL EJIDO DALIAS	AL-3303 AL-4301 A-358	0-6:223 0-7:443 0-15,620	Romería Cristo wde Dalias	7 al 15 septiembre de 2019
ALMERÍA	ULEILA DEL CAMPO BENIZALON	A-1100	15:0-28:0	Romería Virgen de la Cabeza-Monteagud	14 y 15 septiembre de 2019
TERUEL	ALCAÑIZ	N-211 N-232	228-270 120-166	Gran Premio Aragón MotoGP	20 – 22 de septiembre de 2019
TERUEL	ALCAÑIZ	TE-V-1336, TE-V-7033, TE-35, TE-V-7032, CHE-0904 y A-2404	Accesos circuito Alcañiz	Gran Premio Aragón MotoGP	20 – 22 de septiembre de 2019
NAVARRA	TUDELA	AP-15 A-68 N-232 NA-134	6-13 84:5-99 82:8-84,1 0-23	Nafarroa Oinez	20 octubre de 2019
SEVILLA	DOS HERMANAS	A-8032 N-IV	0:0-5:68 548,0	Romería Virgen de Valme	20 octubre de 2019
SEVILLA	Bollullos de la Mitación	A-474	0:0-9:0	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovitas	27 octubre de 2019
VALENCIA	CHESTE	A-3	327-342	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	16 y 17 noviembre de 2019
VALENCIA	CHESTE	CV-50, CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	16 y 17 noviembre de 2019

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
ILLES BALEARS	POLLENÇA	Ma-2210	8:7-19:6	Restricciones acceso a cabo de Formentor (excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como residentes, transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil emergencias y cuerpos de seguridad, vehículos que transporten personas con movilidad reducida y bicicletas.	15 junio – 15 septiembre De 10:00h a 19:00 h.

cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es



cve: BOE-A-2019-649
Verificable en http://www.boe.es